

SE SUPRIME EL USO OBLIGATORIO DE MASCARILLAS EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE ACUERDO A LA ORDEN SAN/94/2024 DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.

El Ayuntamiento de Zaragoza a través del Servicio de Prevención y Salud Laboral, de acuerdo a la Instrucción de 5 de enero de 2024 de la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Aragón, estableció la obligatoriedad del uso de las mascarillas en los centros sanitarios, sociosanitarios y centros de servicios sociales municipales.

Dada la disminución de los niveles de incidencia de enfermedades respiratorias agudas en las dos últimas semanas, el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón ha publicado la Orden SAN/94/2024, de 30 de enero, por la cual **se suprime la obligatoriedad del uso de mascarillas** en los centros sanitarios, sociosanitarios y centros de servicios sociales especializados de Aragón.

En consonancia con esta Orden, **deja de ser obligatorio el uso de mascarillas en todos los espacios y centros municipales.**

No obstante, en caso de presentar signos y síntomas compatibles con una infección de las vías respiratorias, el Servicio de Prevención y Salud Laboral recomienda el uso de mascarilla con el fin de evitar el contagio a terceras personas.

Se recuerda a todos los empleados y empleadas municipales, la importancia de la vacunación frente a la gripe y Covid-19 de acuerdo a las recomendaciones establecidas por Salud Pública del Gobierno de Aragón, y que en los botiquines del Servicio de Prevención y Salud Laboral tienen a su disposición las vacunas.

Zaragoza, a 1 de febrero de 2024

ADJUNTO A LA JEFATURA DEL SERVICIO
DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL

Fdo: Mateo Olaso Pelayo